

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0788-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

**Asunto:** Solicitud de registro e inventario de bienes inmuebles del barrio Mariscal Sucre y de Arquitectura Moderna en el DMQ

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0923-O de 06 de mayo de 2024, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) remitió “*los expedientes, listados y planos de los inmuebles de Interés Patrimonial de la parroquia Mariscal Sucre y de Arquitectura moderna del DMQ*”, para su análisis y revisión”.

Al respecto, informo y solicito lo siguiente:

**BASE LEGAL:**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Artículo 83:

“*Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:*

13. *Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos*”.

- Artículo 379:

“*Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:*

2. *Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico*”.

LEY ORGÁNICA DE CULTURA

- Artículo. 98:

“*De las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto.*”

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0788-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

- Artículo 3732:

*“... Competencias en el MDMQ.- En el ámbito administrativo correspondiente a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, las competencias se distribuirán en la siguiente forma: a. Registro e inventario.- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Instituto Metropolitano de Patrimonio...”*

**SOLICITUD:**

Con base en las normas citadas me permito informar que, en cumplimiento de sus competencias, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT) ha procedido con la revisión de los documentos materia de este oficio y ha verificado que los mismos cumplen con lo señalado en la normativa nacional y metropolitana vigentes; es por ello que se remite a usted los expedientes correspondientes a los bienes con valor patrimonial del barrio Mariscal Sucre y de Arquitectura Moderna del Distrito Metropolitano de Quito, para que se continúe con el proceso de registro e inventario de bienes inmuebles patrimoniales mediante Resolución del Concejo Metropolitano.

En virtud de lo expuesto pongo en su consideración la documentación adjunta a través del vínculo de descarga que se indica a continuación, con el propósito de contar con un nuevo de registro de inventario y así dar cumplimiento a las competencias que tiene la municipalidad respecto a la protección y conservaciones de bienes patrimoniales:

<https://drive.google.com/drive/folders/11KIG4eyZd3Lbs0aDHbMslmBCEjG8HIfR>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez  
**SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2024-0923-O

Copia:

Señor Arquitecto  
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera  
**Director Ejecutivo (E)**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Economista  
Juan Francisco Urbina Ochoa  
**Servidor Municipal 7**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**



**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0788-O**

**Quito, D.M., 07 de mayo de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carolina Elizabeth Proaño Yépez	cepy	SHOT-DMGT	2024-05-06	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-05-07	

